Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : DEYBI AZUCENA HERRERA AGUDELO
DEMANDADO : BETTY ALEJANDRA ORJUELA SERRANO
RADICACIÓN : 2017-00117

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de julio de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Conforme lo establece el artículo 158 del Código General del Proceso se procede a decretar pruebas dentro de la presente solicitud de terminación de amparo de pobreza.

POR LA SOLICITANTE

DOCUMENTALES

Tengase como prueba el documento aportado con la solicitud visto a folio 134.

OFICIOS

Se ordena oficiar a la Defensoría del Pueblo a fin de que informe si la abogada DEYBI AZUCENA HERRERA AGUDELO labora o laboró en esa entidad, en qué fecha y con qué remuneración.

POR LA DEMANDANTE

En el traslado de la solicitud guardó silencio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 55 **del**